



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 649/2023
10/05/2023

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE BECAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad institucional de actualizar la conformación de la comisión de becas de grado y postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución FENOB UNA N° 561/2022 de fecha 26/07/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN LA COMISIÓN DE BECAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0323-00-2022, de fecha 12/07/2022, del REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0252-00-2022, Acta N° 8/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LAS FACULTADES EN CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0078-00-2022 de fecha 23/02/2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 002-00-2022 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FENOB QUE DESIGNA A LA PROF. MST. AIDA LUCÍA MAIDANA DE ZARZA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior";

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- CONFORMAR la Comisión de Becas de Grado y Postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, según el siguiente detalle:

- Prof. Lic. JORGE ALBERTO BAREIRO VÁZQUEZ, Presidente
- Lic. SERGIO DANIEL ALCARAZ VILLASBOA, Secretario
- Abg. JORGE LUIS MALDONADO CENTURIÓN, Miembro
- Lic. SONNIA ELIZABETH ALONSO JARA, Miembro
- Lic. MARÍA DEL CARMEN CARRIZO PIRIS, Miembro.

Art. 2º.- DEJAR SIN VIGENCIA, Resolución FENOB UNA N° 561/2022 de fecha 26/07/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN LA COMISIÓN DE BECAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a partir de la firma de la presente.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN**
Secretaría de la Facultad

Prof. Mst. **AIDA LUCÍA MAIDANA DE ZARZA**
Encargada de Despacho
Decanato